

N.º 221.

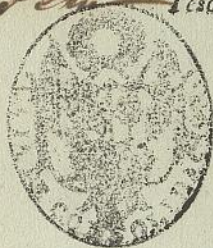
REPUBLICA PERUANA.

Son 100 pesos

Lima *1.º de Junio* de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *cien pesos* a favor de *don Juan Manuel Villan* procedentes de *la gratificación concedida á los señores del Collado* los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le da *este* billete, en virtud de decreto de *24 de Mayo del pres. año.* de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército del Perú *Tesoreria* Jeneral, y Contaduría Jeneral de Cuentas.

Don de Llanera
y don Juan



O.L. 146-2276

OL. 146-2316

F. Carmona

Corresponde al Sr. Mariano Argemena. Sanciona' Feb. 13 de 1826

Ramon Narvaez



MH-01146

CAS. 53

DOG. 197

FOL. 1

De la...

Lima 1.º de Mayo de 1880

2
Se remite por el Estado el...
a favor del...
proceder de la...
los que...
interesados...
de las...
Juntos y...
de...

Don de...
F...
F...

F...
F...



O. 2. 146 - 3. 2. 46



O. 2. 146 - 3. 2. 46